



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. 10.102/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; **Acuerdo N° 267**, tomado en la 25ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 28 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Presidente del Honorable Concejo Municipal y del Honorable Concejal Karl Harder Llanos y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la **Modificación presupuestaria N° 12 del Área Municipal**, en los términos propuestos mediante Memorándum N° 38, de fecha el 15 de noviembre de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 43, de fecha 03 de diciembre de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar **Modificación Presupuestaria N° 12 del Área Municipal**.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 12**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 267/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 25ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

WD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal